



## **NORMAS INTERNAS DEL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL "LOS PERROS BLANCOS"**

Además de lo establecido en los Estatutos del Club nos regimos por las siguientes normas de funcionamiento internas:

### **OBJETIVO DE CLUB.**

El único objetivo del club es la práctica y promoción del senderismo y actividades de montaña. Somos aficionados a la naturaleza y disfrutamos compartiendo nuestro tiempo con los demás socios e invitados.

### **ÓRGANOS DEL CLUB**

#### **LA JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva (Artículo 26 de los Estatutos) será convocada por su presidente y quedará constituida cuando asistan más de la mitad de sus miembros incluido el presidente o quien válidamente le sustituya. La Junta directiva como órgano colegiado tomará las decisiones por la mayoría de sus miembros. Además de lo que establecen los estatutos del club, tendrá la potestad de suspender cualquier actividad por considerar que supone un peligro para los participantes. No se puede realizar actividad alguna sin la aprobación expresa de la Junta Directiva y su presidente.

#### **EL PRESIDENTE**

El presidente, según establecen los estatutos, representa legalmente al club; convoca y preside la Asamblea General y la Junta Directiva siendo su portavoz. Además autoriza con su firma los pagos y operaciones del club. Es la máxima autoridad del club entre Asambleas y velará por el cumplimiento de los Estatutos y Normas Internas.

#### **EL SECRETARIO**

El secretario, según establecen los estatutos del club, cumplimentará el libro de actas. Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario. Además llevará un libro-registro de los socios en papel o en formato electrónico. Publicará las actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Es el responsable de la custodia de todos los documentos del club.

### **EL TESORERO**

El Tesorero, según establecen los estatutos del club, será el encargado de los aspectos económicos, llevando al efecto los libros de contabilidad. No efectuará pagos sin el visto bueno del Presidente. Además es el responsable de las tarjetas de federados a través del club y de la gestión de todos los tipos de seguros que el club contrate.

### **LOS VOCALES**

Los vocales, si los hubiera, formarán parte de la Junta Directiva con voz y voto y serán un apoyo para los demás miembros de la misma.

### **COMUNICACIONES CON LA JUNTA DIRECTIVA.**

Para comunicarse con todos los miembros de la Junta Directiva se utilizará el email corporativo del club "[losperrosblancos@hotmail.com](mailto:losperrosblancos@hotmail.com)" evitando en todo caso las comunicaciones personales con los miembros de la Junta Directiva dado que toda la Junta de forma colegiada tiene responsabilidad como ente jurídico. A estos efectos todos los integrantes de la Junta Directiva, excepto los vocales, dispondrán de las contraseñas del correo, la web y acceso a los archivos del club.

### **LA JUNTA DIRECTIVA EN FACEBOOK**

Los miembros de la Junta Directiva serán a su vez los administradores del grupo en Facebook o en cualquier otro medio que se establezca. Si se produjeran incumplimientos reiterados en las funciones asignadas el presidente podrá optar por ser el administrador único del grupo.

### **LAS PUBLICACIONES EN FACEBOOK**

Funciones para las publicaciones asignadas a los administradores:

El presidente: publicará los documentos de carácter general, las aprobaciones o denegaciones de las rutas no planificadas, los calendarios de rutas planificadas y las solicitudes de nuevos socios.

El Secretario: publicará las actas del club y de la Junta Directiva reflejando los acuerdos adoptados en las reuniones en las que se levante acta.

El Tesorero: publicará lo relativo a temas económicos, licencias federativas y seguros del club.

Los Vocales: publicarán aquello que les sea delegado dentro de las competencias de la Junta Directiva.

Estos mismos criterios se utilizarán para enviar emails a los socios del club.

### **ORGANIZACIÓN DE LAS RUTAS DE SENDERISMO.**

La organización de las actividades del club corresponde a la Junta Directiva y a sus

socios. El **proponente** enviará un evento a la dirección del club con un mínimo de tres días. 24 horas antes de la ruta se cerrarán las inscripciones y se publicará la lista de los asistentes. Esta lista se remitirá al email **losperrosblancos@hotmail.com** para conocimiento explícito de los órganos directivos del club y su control. Todo ello para garantizar la seguridad jurídica en caso de accidente. El **proponente** velará el día de la ruta porque sean realmente las personas de dicha lista los asistentes y no permitirá que nadie más pueda formar parte del grupo.

### **RUTAS PLANIFICADAS.**

La Junta Directiva elaborará una planificación periódica de las rutas. Para conocimiento de los socios el presidente la publicará en el medio que corresponda.

Si por alguna circunstancia el **proponente** no pudiese realizar la ruta debería ser nombrado otro que voluntariamente quiera hacerse cargo de la misma o se suspenderá el evento.

### **DATOS DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria se realizará en un evento del club en Facebook u otros medios que se establezcan y tendrá los siguientes apartados:

#### **NOMBRE DE LA RUTA:**

**IMPORTANTE:** El senderismo es una ACTIVIDAD DE RIESGO. Debes tener la forma física adecuada al nivel de la ruta, ir perfectamente equipado y cumplir todas las instrucciones que te indiquen para disfrutar con seguridad la salida. Si te apuntas a esta ruta **RECUERDA** que estás aceptando el documento de CONSENTIMIENTO INFORMADO que está a tu disposición en los ARCHIVOS del Club y así como haber firmado la DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Aprobación Junta Directiva club: (Debe de ser **SÍ**)

Número máximo de participantes: (Número establecido por el convocante o sin límite)

Equipo obligatorio: (No opcional)

#### **Datos técnicos:**

Nivel (de 1 a 10): (1 mínimo, 10 máximo)

Distancia: (En Km)

Fecha y hora: (De inicio de la actividad)

Ascenso acumulado: (En metros)

Altitud Máxima: (En Metros)

RIESGOS: (de 1 a 10): (1 mínimo, 10 máximo)

**Descripción de la ruta:** (Breve descripción de la ruta)

**RECUERDA:** El club deportivo elemental "Los Perros Blancos" es un club inscrito en la Comunidad y Federación de Montaña de Madrid. ACCEDES VOLUNTARIAMENTE ACEPTANDO LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD. La persona que promueve y organiza la salida no es guía profesional sino un compañero o compañera y, ni a la persona que promueve la salida ni a los demás promotores u organizadores, ni al resto de participantes se le pueden exigir las habilidades, capacidades, servicios y responsabilidades propias de

un guía profesional. No obstante, se deben seguir las indicaciones de la persona que promueve la salida.

**Fuente:** (Página de wikiloc o similar)

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO.**

El “Consentimiento Informado” es un documento que está disponible en los archivos del club e implica que los participantes en nuestras actividades aceptan el riesgo que implica la práctica de las actividades de senderismo y montañismo que organiza el club. Aunque la Junta Directiva del club y los guías benévolos deben de tomar todas las medidas posibles para realizar las actividades con la máxima seguridad posible obviamente “**NO SE PUEDE GARANTIZAR LA SEGURIDAD TOTAL**”.

A pesar de tomar todas las precauciones y recomendación de seguridad, el medio natural donde realizamos nuestras actividades es, en ocasiones, imprevisible y, por tanto, **SIEMPRE HAY RIESGOS** presentes.

En resumen, al participar en nuestras rutas “**aceptas ese riesgo inherente a la actividad**”.

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Este documento deberá ser firmado por todos los socios del club antes de que se apunten a cualquier evento organizado por el mismo. El texto será el siguiente:

“Entiendo y acepto que existe la posibilidad de sufrir un accidente inherente a la práctica del senderismo, excursionismo, montañismo o ferrata, y asumo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pueda sufrir en la actividad o en el traslado hasta la misma y vuelta, así como los posibles daños a terceros, la flora, la fauna o el medio ambiente.

Para la actividad contaré con forma física, buen estado de salud, comida, bebida, calzado y equipo adecuado, e informaré de cualquier situación que me pueda afectar de forma particular en la ruta o después de ella.

Dispongo o dispondré de información suficiente de las características de la ruta y Meteorología. Soy consciente de que esta no es una actividad guiada ni tutelada. Es una actividad organizada entre iguales por lo que deberé recabar información de la zona y de la ruta, además de proveerme de la equipación necesaria, de los mapas y de los recorridos o tracks que considere para poder llevarla a cabo.

Me comportaré como miembro de un grupo, con ayuda mutua, sin tener la condición de cliente de un servicio, pues se trata de una actividad gratuita y desinteresada, no un servicio profesional. Así pues, la actividad NO es PROFESIONAL, sino que se trata de una actividad entre iguales donde nadie/todos asumen la organización, itinerario, incidencias, etc. Son actividades realizadas en grupo de iguales, (senderistas, montañeros...) donde no se considera que se esté ejerciendo una actividad profesional.

La/s persona/s que promueva/n las salidas no es/son guía/s profesional/es sino un/a/os

compañero/s o compañera/s, y ni a los/as promotores/as ni a los demás participantes se les pueden exigir las habilidades, capacidades, servicios y responsabilidades propias de un/a guía profesional ni nadie que preste un servicio profesional. Los/as promotores/as de la salida no están para impartir enseñanza sobre cómo deambular por la montaña o usar el material. Tampoco para cuidar a las personas participantes, que deben ser capaces de cuidarse por sí mismas.”

### **ORGANIZACIÓN DURANTE LA RUTA.**

Durante el evento el proponente velará por el grupo y aunque nadie está autorizado a suplantarle, todos los participantes deberán ayudarle en todo lo posible e incluso disponer del track de la ruta a fin de poder continuar o volverse en caso de necesidad. En la parte final del grupo irá, si el proponente lo considera necesario, un encargado de cerrar al grupo. Este encargado será un socio voluntario. Nadie debe ir detrás de este encargado. El proponente y el encargado estarán comunicados por walkie-talkies propios o facilitados por el club.

El ritmo de la caminata será establecido por el proponente en contacto con el encargado del cierre en función de los niveles de la convocatoria y del terreno donde se realiza el evento.

En todo caso, “**el grupo caminará unido**” salvo causa de fuerza mayor y será responsabilidad de todos los participantes colaborar para el buen desarrollo de la actividad.

### **AUTORIDAD DURANTE LAS RUTAS.**

El proponente de la actividad es el Representante del Club en la misma y el Club delega en esta persona toda la autoridad para la gestión y ordenación completa de la actividad durante su desarrollo, debiendo todos los participantes en la misma seguir sus indicaciones, estando sometidos en caso contrario al Reglamento Disciplinario del Club.

### **SEGURO DE ACCIDENTES.**

Todos los socios participantes en la ruta dispondrán **obligatoriamente** de un seguro de accidentes o estarán federados. 48 horas antes de la ruta se podrá solicitar un seguro para un día ya sea el ofrecido por la federación o contratado privadamente.

### **PERROS EN LAS RUTAS**

El seguro de responsabilidad civil del club no cubre los accidentes producidos por los perros de los asistentes. El dueño del animal tiene que contar con un seguro de Responsabilidad Civil que deberá aportar previamente a la Junta Directiva del club. El proponente de cada actividad decidirá si admite perros o no en su ruta. En caso de ir se recomienda que vaya atado en todo momento.

### **RESPONSABILIDADES.**

#### **LA JUNTA DIRECTIVA.**

La Junta Directiva y su presidente tienen la responsabilidad de hacer cumplir los estatutos

del club y las normas internas. Es responsable de la buena planificación de los eventos y de garantizar la máxima seguridad posible. El presidente de la Junta Directiva, previa consulta a los otros miembros de la misma, para velar por este cumplimiento podrá desconvocar aquellos eventos que no estén previamente autorizados o que a su juicio supongan un gran riesgo para los socios del club. Si algún socio decide realizar por su cuenta alguna actividad sin autorización de la Junta Directiva, quedará expresamente fuera de la cobertura del club.

### **PROPONENTES.**

La/s persona/s que promueva/n las salidas no es/son guía/s profesional/es sino un/a/os compañero/s o compañera/s, y ni a los/as promotores/as ni a los demás participantes se les pueden exigir las habilidades, capacidades, servicios y responsabilidades propias de un/a guía profesional ni nadie que preste un servicio profesional. Los/as promotores/as de la salida no están para impartir enseñanza sobre cómo deambular por la montaña o usar el material. Tampoco para cuidar a las personas participantes, que deben ser capaces de cuidarse por sí mismas (texto indicado en la Declaración Responsable)

### **LOS SOCIOS.**

Los socios, además de las obligaciones estatutarias, tienen que seguir todas las instrucciones del proponente durante la actividad y colaborar con él en todo lo necesario. El club es de todos los socios y por tanto a todos nos interesa realizar los eventos con la máxima seguridad posible. Además, los socios durante las rutas son responsables de sus actos y están sujetos a consecuencias legales si causan algún daño a terceros.

### **CUOTA ANUAL**

Establecemos una cuota inicial anual de 15 € que se abonarán durante el mes de enero. La primera cuota se abonará durante el mes de febrero de 2018. Las sucesivas cuotas se establecerán por la Asamblea General de Socios y se abonarán antes del 31 de enero.

### **CUOTA DE ALTA**

Establecemos una cuota inicial única de 15 € (o el precio que se dictamine en el futuro por la AGS) para todas aquellas personas que deseen ingresar como socios/as del club.

### **RÉGIMEN DISCIPLINARIO.**

Si algún socio incumple las obligaciones anteriores será sancionado según los estatutos del club. Se le abrirá un expediente disciplinario que será tratado por los órganos del club.

Si durante la ruta se produjese una **desobediencia grave** y algún participante se negase a seguir las instrucciones del proponente será advertido, con testigos, de su actitud. Si persiste en su actitud o en apartarse del resto del grupo después de la advertencia será el único responsable de su seguridad **quedando fuera del ámbito de protección del club.**

El participante que incumpla reiteradamente las advertencias del proponente podrá ser expulsado del club.

**Nota: El club deportivo elemental Los Perros Blancos está inscrito en el registro de**

**entidades deportivas de la Comunidad de Madrid con el número 8.704.**

La Junta Directiva del club elemental Los Perros Blancos.